

CONFORMIDAD AL ACUERDO DE INICIO DE LA ORDEN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE DETERMINA LA ORGANIZACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Visto el proyecto de Orden conjunta de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se determina la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería muestra su conformidad al inicio de la tramitación de la misma.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN
Y TRABAJO AUTÓNOMO
(P.D. Dispositivo Primero 1. Orden 11.11.2019
(BOJA núm.225, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y
TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Miguel Ángel García Díaz

c/ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center
Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo



MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		17/02/2021 14:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAWJEXX6SZMLBFwWT2VERYUSDAZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			